Al contestar cite Radicado 20222111197013 Id: 1313339
Folios: 9 Fecha: 2022-09-13 18:25:25
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 191 (002 SGC) DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO -SGC.

CONVENIO NÚMERO	191 de 2021	**FECHA DE FIRMA**	10/03/2021
		FECHA DE INICIO	16/03/2021
NOMBRE DE LA OTRA ENTIDAD	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	899.999.294-8		
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE EN UN SISTEMA INTEGRAL BASADO EN LA CARTOGRAFÍA, ADQUISICIÓN DE UN PROGRAMA DE GEOFÍSICA, VIABILIDAD Y PERFORACIÓN DE POZOS SLIM HOLES Y ESTRATIGRÁFICOS EN CUENCA DEL VIM SINÚ SAN JACINTO.		
CDP No.	5321	**FECHA CDP**	19-01-2021
RP No.	24721	**FECHA RP**	10-03-2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31-12-2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16/03/2021	**MODIFICACIONES AL CONTRATO**	
VALOR DEL CONVENIO	$ 65.132.168.638 – Aporte ANH $61.250.000.000; Aporte en especie SGC $ 3.882.168.638.	**FORMA DE PAGO**	N.A.

PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	Enero 1 – agosto 31 de 2021

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Se realiza en esta fecha el siguiente informe dado que hasta ahora el SGC presenta el Informe Final Financiero del convenio (queda incorporar valores reales de Reintegro y Rendimientos Financieros), con el fin de estimar los recursos que deben reintegrarse a la ANH y los recursos derivados de los rendimientos financieros del contrato entre SGC y Enterritorio,

El informe final fue entregado a la fecha porque, de acuerdo con el SGC, Enterritorio quien fue contratado para la subcontratación del personal y otros, entregó el informe para liquidación hasta el mes de agosto. Se advierte que a la fecha del presente informe Enterritorio no ha liquidado su contrato y reintegrado al SGC lo no ejecutado y los rendimientos financieros.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el informe del mes de diciembre se hizo un detalle acerca de la falta de ejecución en el contrato, los ítems que fueron afectados y un recuento de los productos que el convenio ha entregado al final de 2021.

El SGC realizó la entrega del informe de actividades correspondiente al mes de diciembre, el 25 de enero de 2022 según radicado No 20222110219772 id 114872

EL SGC ha entregado al EPIS los productos de acuerdo con el transmital TR 05656 y envío el mapa geológico del área de Sinú San Jacinto (SSJ) y VIM comprometidos en el convenio, además de una carta resumen del contenido del Disco Duro entregado según radicado 20212113033092 Id: 1113734 del 31 de diciembre de 2021

El 12 de abril de 2022 el EPIS entregó la Constancia de Cumplimiento de Entrega de Información del convenio 191 de 2021 según Referencia EPIS-CONS-0695, en que el EPIS reciben a satisfacción los productos, de acuerdo con lo exigido en el Manual de Suministro de Información Técnica y Geológica que aplica.

Me permito hacer un resumen de los entregables por producto:

P1: De acuerdo con el cronograma del proyecto las actividades relacionadas con este producto que son 10 se cumplieron en un 100%. Se ha entregado el mapa con la cartografía unificada a escala 1:50.000, con las unidades formacionales y estructuras geológicas continuas, además del informe final.

El mapa cuenta con una Memoria Técnica Atlas que describe técnicamente cada una de las etapas del proyecto, entre ellas sus características y modelamientos morfotectónicos, las secciones estructurales levantadas y sus análisis, la interpretación sísmica regional, el levantamiento estratigráfico de campo, un capítulo de la plataforma Geomática que permite que el mapa geológico sea utilizado digitalmente generando las escalas del mapa que se necesite no mayores a 1:50.000.

Adicionalmente, se integra en el reporte final un mapa a escala del proyecto de la zona cartografiada por el SGC.

Por otra parte, la ejecución financiera no estuvo acorde con la ejecución técnica. Aunque los productos fueron entregados hay que observar varios puntos relacionados con la planeación y la ejecución financiera: se ejecutaron solamente $21.604.030.082 de $45.872.750.000

Por ejemplo, de los análisis de laboratorio propuestos por el SGC que se presupuestaron en $26.804.000.000 solamente se ejecutaron $ 10.122.000.000 y las razones expuestas por el SGC es que los esfuerzos realizados para el eficiente desarrollo de los análisis de laboratorio que comprenden técnicas especializadas limitadas en Colombia y exclusivos de laboratorios del orden internacional, no fueron exitosos y no permitieron el desarrollo, implementación y ejecución de las técnicas de estudio isotópico de circones (U/Pb) detríticos, estudio termocronológico AFTA/ZFTA U/Th/He , muestras para estudios radiométricos U/Pb en rocas cristalinas , estudios de minerales pesados (preparación, análisis), muestras para estudios radiométricos Ar/Ar y de análisis faciales y de ambientes, toda vez que la coyuntura para el envío de muestras al exterior y la entrega de resultados por parte de los laboratorios que tienen la capacidad de cumplir los objetivos planteados, superaban las metas de tiempo propuestas en el marco del convenio 191 de 2021. Así mismo algunos análisis de laboratorio que se pretendían realizar en Colombia no fueron posible por la capacidad de estos laboratorios.

En consecuencia, la mala planeación y gestión del SGC, hizo que se sobredimensionara el presupuesto para los análisis de laboratorio, ejecutándose solo el 37,8% de lo asignado para este ítem.

¿Cómo afectan la falta de análisis de laboratorio a los resultados de la cartografía? Evidentemente se tiene un resultado muy bueno en la integración cartográfica y en la carta cronoestratigráfica sin la necesidad de todos los análisis de laboratorio inicialmente planeados, pero indudablemente los productos 1 y 2 serían de mayor calidad y los modelos geológicos más aproximados a la realidad si se tuvieran los análisis propuestos inicialmente.

En lo que respecta al alquiler o compra de software solo se invirtieron $2.904.973.167 de los $7.218.000.000 inicialmente planeados. Esto se debe al sobredimensionamiento del SGC en las plataformas a utilizar para la adquisición, procesamiento y mapeo de los productos del convenio, que se atribuyen a la mala planeación del SGC.

P2: De acuerdo con el reporte las 9 actividades que contempla las cartas cronoestratigráficas están concluidas en un 100%.

De acuerdo con el SGC, Las características litológicas observadas en los pozos han permitido tener una muy buena correlación de occidente hacia oriente y de toda la secuencia desde el Cretácico Superior al Neógeno. En la Carta, se puede observar la continuidad y algunas variaciones de las unidades estratigráficas, sin embargo, teniendo en cuenta que en su mayoría tienen unas características litológicas con cierta homogeneidad, se utilizó una nomenclatura que ya es conocida dentro de la geología de los cinturones Sinú y San Jacinto y que del más antiguo al más reciente son las siguientes: Formación Cansona, Formación San Cayetano subdividida en tres segmentos, Formación Chengue, Formación San Jacinto, Formación Carmen, y formaciones El Cerrito y Sincelejo.

Desde el punto de vista financiero de un presupuesto de $4.625.750.000 solo se ejecutaron $1.869.392.501; al mayor desbalance estuvo en $1.926.573.698 presupuestados para pagar los servicios de Litoteca que al final, al interior del SGC, no encontraron el mecanismo para hacerlo.

También impactó en $799.522.846 los honorarios fijos que no se ejecutaron

P3: se ha culminado en un 100% con la presentación de los documentos y actividades relacionadas: localización del Pozo San Rafael -1, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo Social, certificado del Ministerio del Interior de no presencia de Comunidades Étnicas y la elaboración de la prognosis y documento técnico del pozo. Estos entregables fueron suministrados al área técnica para la eventual perforación de este pozo.

Del presupuesto de $2.625.750.000 no se ejecutaron $1.589.760.642 la mayoría relacionada con los dineros para una potencial consulta previa, que no se llevó a cabo dado que el Ministerio del Interior conceptuó la no necesidad de consulta previa.

P4: De este producto se elaboraron los documentos previos para la contratación, los cuales sirvieron para abrir el concurso abierto que fue suspendido por el ordenador del gasto del SGC, por lo cual para el SGC la actividad se completó en un 85%, pero para la supervisión dado el peso que tiene la actividad de levantamiento de datos MT se realizó menos del 50% del producto sin que hubiere un resultado concreto.

El proceso de Magnetotelúrica (MT) comenzó el primero de mayo con la contratación del personal base para la elaboración de los documentos previos a la contratación del servicio.

El 15 de junio del 2021 comenzaron con el Sondeo de Mercado para la contratación del MT, enviando a diez (10) compañías de las cuales siete (7) de ellas respondieron positivamente, de manera que fue consolidado el presupuesto para el proceso contractual.

Así las cosas, el 16 de julio consolidaron el Estudio Previo del proceso con la definición de modalidad de contratación, especificaciones técnicas, financieras y organizacionales del Contrato, "scouting", sondeo de mercado, análisis del sector – justificación del valor estimado del Contrato y matriz de riesgos (1500 estaciones). El 28 de julio fue cargado en la plataforma del SGC el proceso y hasta el 25 de agosto fue aprobado en comité de contratación del SGC su realización para la adquisición de 883 estaciones de MT de las 1500 estaciones originales, de tal manera que el 26 de agosto se radicó en el área de contratación del SGC y se generó el CDP.

Finalmente, en la misma fecha se radicó en Secop II y se esperaba tener una ventana de ejecución del 20 de octubre a 31 de diciembre de 2021.

Con la apertura del proceso, ante los derechos de petición y las observaciones se realizaron cinco modificaciones al proceso que concluyeron con la suspensión del proceso el 26 de septiembre, el cual se motivó de la siguiente manera:

" (…) que teniendo en cuenta las observaciones allegadas, el comité evaluador deberá realizar un análisis detallado a las mismas con el propósito de definir su procedencia y las modificaciones técnicas a que haya lugar, en este sentido el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO ha decidido suspender la presente convocatoria en el estado en el que se encuentra y su reanudación será informada mediante los canales de comunicación establecidos en el documento de Bases" (…).
Posteriores análisis del proceso llevaron a la siguiente conclusión por parte del SGC según el documento de justificación a la solicitud de modificación del convenio:

De conformidad con la respuesta emitida por la Dra. Rubiela González como Secretaría General el día 12 de octubre de 2021, refiere lo siguiente en relación a las causas que llevaron a dar por terminado el proceso de contratación directa No- SGC-CDP-021-2021 cuyo objeto corresponde a "Prestación de servicios para la adquisición y procesamiento de información magnetotelúrica en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2021 suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH":

"…la ordenación del gasto procedió a emitir comunicado de terminación del proceso de acuerdo con lo indicado en el documento de bases, de una parte, por la imposibilidad de ejecutar en la presente vigencia y de otra por los ajustes técnicos que surgieron con las observaciones y que podrían afectar la selección objetiva, la transparencia y la pluralidad de oferentes."

Del presupuesto de la actividad $ 8.125.750.000 se ejecutaron $254.702.538. La mayoría del presupuesto que no se ejecutó fue por el fallido proceso de contratación de una compañía para la ejecución del MT, que ascendió a $7.411.360.120

En resumen, la falta de planeación de los recursos por parte del SGC sobre todo en lo que respecta a actividades como los análisis de laboratorio, la adquisición del MT, la adquisición de hardware y software hizo que la ejecución de los recursos esté por debajo del 50% aunque la ejecución de

los productos puede estar arriba del 80%. Los recursos que no fueron ejecutados serán objetos de devolución con la liquidación del convenio.

Hay varios comentarios que la supervisión debe hacer:

La OAJ sugirió no realizar el otrosí que el SGC recomendaba suprimiendo la actividad de adquisición del MT y liberando recursos no comprometidos, sino por lo complejo del tema financiero, recomendó liberar los recursos una vez se haya liquidado el convenio.

Una vez tengamos los valores reales de reintegro de dineros no ejecutados y de rendimientos financieros, se procederá con los reintegros y se liquidará el contrato.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

No se ha realizado nuevo desembolso debido a la baja ejecución del SGC y el no cumplimiento de los requisitos para llevarlo a cabo.

ÍTEM	VALOR
Aporte total de la ANH al Convenio	**$61.250.000.000**
Valor por desembolso	**PRIMER DESEMBOLSO: $27.685.000.000;** SEGUNDO DESEMBOLSO: $21.460.000.000, y TERCER DESEMBOLSO: $12.105.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	**1**
Valor Total desembolsado al SGC en el convenio	**$27.685.000.000**
Valor sin desembolsar	$33.565.000.000

Balance General		
Total aporte ANH	$61.250.000.000	
Total desembolsos	$27.685.000.000	
Ejecutado (pagos)	$24.764.114.479	40,43%
Recursos no Ejecutados	$36.485.885.521	

Reintegro ANH	$2.920.885.521	

SEGUIMIENTO FINANCIERO								
Valor actual del contrato		**$ 65.132.168.638,00**						
Ítem	**Descripción del pago / desembolso**	**Aspecto a controlar** (Debe coincidir con la información de la pestaña Inf General - Hitos)	**Presupuesto Aporte ANH**	**Valor ejecutado del producto -** Compromisos	**Valor ejecutado del producto -** Obligaciones	**Valor ejecutado del producto -** Pagado	**% Compromisos**	**% Pagos**
	Contratación de personal		**$12.720.183.583**	**$10.290.348.972**	**$10.290.348.972**	**$10.290.348.972**	**15,80 %**	**15,80%**
	Comisiones a campo - Viáticos, tiquetes y transporte		**$2.152.871.792**	**$980.402.792**	**$ 980.402.792**	**$980.402.792**	**1,51%**	**1,51 %**
	Materiales y suministros		**$ 294.096.267**	**$262.279.559**	**$262.279.559**	**$262.279.559**	**89,18 %**	**89,18%**
	Alquiler locativo		**$1.600.000.000**	**$441.014.207**	**$441.014.207**	**$441.014.207**	**27,56 %**	**27,56%**
	Equipos de computo y software		**$7.218.000.000**	**$2.668.068.949**	**$2.668.068.949**	**$2.668.068.949**	**36,96 %**	**36,96%**
	Análisis de Laboratorio		**$26.804.000.000**	**$10.122.000.000**	**$10.122.000.000**	**$10.122.000.000**	**37,76 %**	**37,76%**
	Análisis litoteca		**$1.926.573.698**	**$**	**$**	**$**	**0,00%**	**0,00 %**
	Prefactibilidad POZO SLIM HOLE - Servidumbre y consultas		**$ 1.122.914.540**	**$**	**$**	**$**	**0,00%**	**0,00 %**
	Adquisición método magnetotelúrico (MT)		**$7.411.360.120**	**$**	**$**	**$**	**0,00%**	**0,00 %**
	Total aporte ANH		**$61.250.000.000**	**$ 24.764.114.479**	**$24.764.114.479**	**$24.764.114.479**	**40,43 %**	**40,43%**

	Contrapartida SGC		**$3.882.168.638**	**$ 3.882.168.638**	**$3.882.168.638**	**$3.882.168.638**	**5,96%**	**5,96 %**
	EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO		**$65.132.168.639**	**$28.646.283.117**	**$28.646.283.117**	**$28.646.283.117**	**46,39 %**	**46,39%**
	Desembolso 1	**Realizado**	**$27.685.000.000**					
	Desembolso 2	**No autorizado**	**$21.460.000.000**					
	Desembolso 3	**No autorizado**	**$12.105.000.000**					
		Diferencia: Desembolso - Ejecución						
		Total para reintegro ANH	**$2.920.885.521**					

Para la liquidación final del convenio se requiere la confirmación del SGC de los costos GMF y del reintegro porque los valores presentados aquí podrían modificarse levemente cuando se realice la devolución de los recursos de Enterritorio al SGC, además de los rendimientos financieros que provienen del contrato entre SGC y Enterritorio.

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

3.1 Estado del Desarrollo del Convenio

	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
X	RETRASADO

3.2 Observaciones

Se deja claro que para el convenio 191 de 2021no hubo compra de activos fijos

3.3 Recomendaciones

- Ninguna.

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del convenio, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho convenio se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del convenio todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Carlos Alberto Rey González
Gestor T1 Grado 19
Vicepresidencia Técnica
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Supervisor 191 de 2021
ANH